

Acta n.º 1

Acta n.º 1 Constitución del Sindicato

Correspondiente

Acta n.º 2

En la Villa de Mondragón a 7 de Octubre de mil novecientos doce. Constituidos en asamblea los socios de las diferentes agrupaciones en el local ~~destinado al~~ <sup>señalado en la convocatoria</sup> ~~objeto~~ con el fin de acordar el lugar donde han de establecerse este Sindicato, uso de la palabra el señor Presidente quien dijo: Que por llegado el momento de acordar en definitiva el local en que había de establecerse esta asociación se creía en el deber <sup>dar cuenta</sup> de un ofrecimiento que directa o indirectamente ha tenido por el piso segundo de la casa n.º 32 de la Calle Estación de esta Villa o sea el piso superior al ocupado por el Centro Católico Obrero cuya casa pertenece al Señor Conde del Sacro Romano Imperio y ~~es~~ la cual es de todo su agrado tanto por las condiciones de la habitación como por ~~ser~~ <sup>su</sup> propietario su propietario

demuestra con su conformidad a que ocupe su casa esta Asociación obrera con lo cual, se da a demostrar que dicho señor apesar de su condición de Patrono ~~ha~~ <sup>prueba</sup> ~~destruido~~ conocer los fines de la ruina que como se ve en el Reglamento y en el espíritu que anima a toda esta grande obra social es de armonizar el capital y el trabajo; es ~~este~~ mas bien de asistencia al obrero que de resistencia al Patrono por lo cual entendiendo que no debe ~~ocurrir~~ repararse en ocupar la referida casa y ocuparla por esta Sindicato Asociación; nuestro mas por que cree que por su alquiler no ha de llevarse nada el propietario. Puesta a discusión esta proposición y armonizando los deseos y aspiraciones del obrero se acordó facultar al Sr. José María de Arin para que se entrevistara con don Candido Gaitan y le hiciera presente el deseo de esta Asociación de ocupar su referida casa si bien le rogaban que a fin de evitarse futuras divergencias les garantizaran que entre tanto esta Asociación ostente su carácter de católica y por tanto esté bajo la acción del señor Obispo de la Diócesis se obligue el referido señor Coida a no despedir de su casa a esta asociación como así se acordó quedando el señor Arin en cumplir este acuerdo, con lo que se dio por terminado el acto levantándose la presente que la

Manifiesto al Consejo de Administración

en Mondragón 11 octubre de mil novecientos doce